CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

CONTRATO No.	120.12.13.26.391
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA
NIT No:	832000283-6
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S.
NIT No:	900524644 7
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
C.C. No.	1.057.582.778 expedida en Sogamoso
VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($420.741.160,00)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
PLAZO:	CINCO (05) MESES

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.509 expedida en Maní, actuando en calidad de Directora General de CORPORINOQUIA, cargo para el cual fue designada mediante Acuerdo No. 200-3-2-24-008 del día 09 de Diciembre de 2024 y acta de posesión No. 400.19.24.015 del 09 de Diciembre de 2024, en atención a las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación como base normativa de constitución y en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, identificada tributariamente con Nit 832000283-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CORPORINOQUIA** o Contratante, por una parte, y por la otra **SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.582.778 expedida en Sogamoso, en su calidad de representante legal de la empresa **ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S.**, identificada con Nit. No. 900524644 7 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad del 03 de marzo de 2026 la Subdirección de Planeación Ambiental dejó constancia de la necesidad, así como de las justificaciones y soportes técnicos, jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato, **b)** Que para la selección del Contratista la Corporación adelantó el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **CO–SAMC-003–2026**, el cual culminó con la adjudicación del respectivo Contrato a **ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S**, mediante Resolución No. 120.36.26.0336 del 06 de abril de 2026 expedida por la Directora General de CORPORINOQUIA, **c)** Que el presente Contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, así como sus decretos reglamentarios y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE*". **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE:** El objeto del presente contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a las especificaciones y características técnicas

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

fijadas en los estudios y documentos previos así como en los documentos del proceso de selección abreviada menor cuantía No. CO–SAMC-003–2026; los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA recibirá de CORPORINOQUIA como contraprestación por la ejecución de este Contrato la suma de: **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($420.741.160,00)**, incluido IVA y descuentos de ley**,** conforme se discrimina en el anexo 9 *PROPUESTA ECONOMICA*, presentado por el contratista y el cual hace parte integra de este clausulado. **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

a. Un desembolso del 30% del valor del contrato, a título de anticipo previa apertura de la cuenta de ahorros separada a nombre del contrato, presentación y aprobación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo con aprobación de la supervisión del contrato, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El manejo de los recursos entregados por la Corporación al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. A la terminación del contrato deberá el contratista presentar al supervisor la certificación de los rendimientos financieros expedidos por la entidad Bancaria y el reintegro de los mismos a la Corporación.

b. Pago de actas parciales hasta un noventa (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con el avance de ejecución del mismo. Estos pagos se realizarán contra la entrega efectiva de los elementos o insumos, y/o por la ejecución de las jornadas prácticas de capacitación programadas y/o por el cumplimiento de las demás actividades descritas para la ejecución contractual.

c. Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, previa presentación del informe final detallado, que contenga la ejecución del 100% de las actividades programadas y soportes documentales que acrediten el cumplimiento del objeto, copia de las planillas de pago al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales según corresponda, formato de evaluación de proveedores, certificación de cumplimiento, acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y supervisor, reunidos estas condiciones la supervisión formalizará la suscripción del acta de liquidación para trámite de pago.

La amortización del anticipo se realizará en un 40% del valor de cada uno de los pagos efectuados hasta completar el 100% de los recursos entregados a manera de anticipo.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	x	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	x	
3	Entrada a Almacén de la Corporación.		x
4	Factura electrónica o documento equivalente.	x	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	x	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	x	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	x	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Informe final con soportes de las actividades	X	
2	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
3	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
5	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
6	Factura o documento equivalente.	X	
7	Evaluación de proveedores.	X	
8	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
9	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
10	Certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato.	X	
11	Informe Final de Supervisión.	X	
12	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	X	
13	Suscripción del acta de liquidación.	X	
14	Formato de evaluación de proveedores diligenciado.	X	

Parágrafo 1: Manejo del anticipo: Para la administración del anticipo y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros a nombre del contrato, en la cual se consignarán los recursos entregados en calidad de anticipo. Los recursos entregados en calidad de anticipo solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. **Parágrafo 2:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Parágrafo 3:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. **Parágrafo 4:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación. **CLÁUSULA QUINTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo total de ejecución contrato será de **CINCO (05) MESES,** contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA**: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y seis (6) meses más. **CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN**: El seguimiento y control a la ejecución y liquidación del presente contrato será ejercida por *la Subdirectora de Planeación Ambiental* o quien hagas sus veces. **CLÁUSULA OCTAVA –OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: Las obligaciones o actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son las siguientes:

Actividades Generales:

1. Garantizar el desarrollo de un (1) proceso de capacitación, compuesto por cinco (5) jornadas de cuatro (4) horas cada una, dirigido al grupo primario de recuperadores del Municipio de Yopal, el cual contemplará acciones formativas en temas como economía circular, dignificación del oficio y adecuada separación de residuos en la fuente, como punto de partida para la ejecución de una campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, orientada. Al fortalecimiento de habilidades en los beneficiarios del programa “adopta un recuperador”, y con ello, a la protección y conservación de los recursos naturales del territorio.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

2. Divulgación y difusión de contenidos educativos a través de medios radiales y redes sociales, en el marco de la campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, dirigida a la ciudadanía de Yopal, con lo cual se busca promover la participación activa en la gestión integral de residuos sólidos, abordando temas como economía circular, dignificación del trabajo del recuperador y correcta clasificación de residuos, contribuyendo así a la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio

3. Garantizar el desarrollo de la campaña móvil de sensibilización, comunicación y construcción ambiental en la gestión integral de los residuos sólidos a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "adopta un recuperador" con el fin de promover su dignificación laboral en el Municipio de Yopal (Casanare).

4. Atender en debida forma los reclamos, observaciones o sugerencias que presente la Corporación en relación con el desarrollo de las actividades contractuales y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

5. Los precios unitarios de los bienes y servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del mismo, así como gastos de transporte etc.

6. Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato.

7. Informar con un tiempo mínimo de 10 días antes al desarrollo de las actividades programadas cualquier anomalía o dificultad que advierta en el cumplimiento del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

8. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, tales como informe detallado del desarrollo de la actividad, lista de asistencia, registro fotográfico, etc.

9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CORPORINOQUIA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato.

11. En general velar por el cumplimiento del contrato, garantizando un servicio eficiente y con calidad.

12. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UN (1) PROCESO DE CAPACITACIÓN, COMPUESTO POR CINCO (5) JORNADAS DE CUATRO (4) HORAS CADA UNA, DIRIGIDO AL GRUPO PRIMARIO DE RECUPERADORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EL CUAL CONTEMPLARÁ ACCIONES FORMATIVAS EN TEMAS COMO ECONOMÍA CIRCULAR, DIGNIFICACIÓN DEL OFICIO Y ADECUADA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

	AMBIENTAL, ORIENTADA. AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", Y CON ELLO, A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO.
1.1. ZONA DE HIDRATACIÓN:	Una (1) zona de hidratación disponible en el auditorio, salón de eventos, o sitio en donde se desarrollen las capacitaciones, el cual debe incluir: un (1) dispensador frio y caliente, Café instantáneo, azúcar panela pulverizada, endulzante natural y un botellón de agua. (Por día de sesión). **Nota:** El auditorio deberá estar disponible exclusivamente para el encuentro, toda vez que se debe garantizar la integridad y seguridad de los participantes. **Nota:** El contratista deberá aportar Registro fotográfico de la zona de hidratación para el desarrollo del proceso de capacitación dirigido a recuperadores primarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
1.2 REGISTRO E INSCRIPCIÓN:	Entregar cuarenta (40) escarapelas verticales tamaño periodista con espacio libre para el nombre del recuperador participante, con la parte posterior impresa para la firma de cada uno de los días de participación, con forro plástico y cinta estampada o sublimada con el slogan de Adopta un Recuperador y el logo de Corporinoquia. El diseño deberá ser aprobado por supervisión previo a la impresión y entrega. **Nota:** el contratista deberá garantizar la suscripción de planillas de asistencia y registro fotográfico del proceso de registro, planillas de inscripción y entrega de escarapelas a los participantes para el desarrollo del proceso de capacitación dirigido a recuperadores primarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
1.3. PENDONES:	Entrega de Un (1) Pendón Tipo Araña con Banner impreso a full color, de 1,80 Metros de Alto x 80 cm de Ancho. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega, debe incluir slogan de programa "Adopta un Recuperador" y logo de Corporinoquia" y maleta en lona de alta resistencia con cremallera. **Nota:** el contratista deberá aportar evidencia fotográfica de la entrega de Un (1) pendón para el desarrollo del proceso de capacitación dirigido a recuperadores primarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
1.4. REFRIGERIOS:	Suministrar cuarenta y dos (42) refrigerios a los recuperadores y participantes un (1) profesional formador y un (1) dinamizador ambiental de Corporinoquia, en las jornadas de formación y capacitación, en temas relacionados con economía circular, dignificación del trabajo y clasificación adecuada de residuos sólidos. Para un total de 210 refrigerios por cinco jornadas de capacitación, servidos en material biodegradable o cerámica, evitando el uso de plásticos o elementos de un solo uso como el icopor, en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y en favor del cuidado ambiental

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

	Nota 1: Los refrigerios se entregan en una única jornada tarde a las (4:00 pm hora sugerida previa concertación con la supervisión). Salvo las situaciones particulares. A continuación, se refieren en el siguiente cuadro. • Refrigerio día 1: (42) refrigerios: avena natural servida en vaso biodegradable de nueve (9) onzas y Sándwich de jamón y queso o jugo natural de nueve (9) onzas y snack de 150 gramos (empanada, tungo o pastel). • Refrigerio día 2: (42) refrigerios: Salpicón servido de nueve (9) onzas y mantecada. • Refrigerio día 3: (42) refrigerios: (arepa rellena de carne con jugo natural servidos en bolsas de papel, cartón, material biodegradable o reutilizable; el vaso biodegradable de nueve (9) onzas. • Refrigerio día 4: (42) refrigerios: Pastel hojaldrado de pollo o carne con jugo natural de frutas en agua de nueve (9) onzas. • Refrigerio día 5: (42) refrigerios: avena natural servida en vaso biodegradable de nueve (9) onzas y Sándwich de jamón y queso o jugo natural de nueve (9) onzas y snack de 150 gramos (empanada, tungo o pastel. **Nota 2:** De esta actividad el contratista deberá aportar el registro fotográfico y registro de asistencia.
1.5. TALENTO HUMANO:	**Profesional:** Un (1) profesional en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria, Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Sociales o Naturales, Economía, Biología, Ingeniería Industrial, Trabajo Social o Administración de Empresas, con especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, con mínimo cuatro (04) años de experiencia profesional y tres años (3) años de experiencia específica en alta gerencia en mercadotecnia y en procesos de dirección, capacitación y formación en temáticas de mercadeo, población vulnerable, ambientales, manejo de residuos sólidos, reciclaje o gestión integral de residuos, así como experiencia en trabajo directo o indirecto con poblaciones de recuperadores primarios. El profesional desarrollará (5) talleres lúdico-pedagógicos, con una duración de (4) horas cada uno en la protección del medio ambiente, medios de reciclaje, gestión integral de residuos sólidos, teniendo en cuenta la guía metodológica de talleres contextualizados ECA-GUI-003 establecidos por Corporinoquia. El contenido temático es el siguiente: TALLER 1 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS – Resolución 2184 de 2019 – Ley 1259 de 2008 – Decreto 4741 de 2005 – Resolución 591 de 2024 – Impactos ambientales por el manejo de basuras y residuos en los Municipios

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

	TALLER 2 FUENTES DE RESIDUOS RECICLABLES Y SU IMPACTO AMBIENTAL – ¿Qué materiales son económicamente rentables para el reciclaje? – ¿Cómo se originan estos materiales? – ¿Cuánto puede generar un hogar de estos elementos reciclables? – ¿Cómo se impactan los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna con estos materiales? TALLER 3 BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL RECICLAJE – Población que vive del reciclaje en Colombia, Yopal y otras ciudades. – Valor del mercado del reciclaje a nivel mundial, Colombia y local (Departamento de Casanare y Municipio de Yopal). – Cadena de valor del reciclaje. Secuencia de intervinientes. – Empresas que aprovechan el material reciclado. – Productos originados de material reciclado TALLER 4 MEDIOS DE RECICLAJE – Formas de recolección de materiales reciclables. – Rendimiento de la recolección. – Recomendaciones para el manejo de los residuos colectados. TALLER 5 APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL RECICLADO – ¿En qué se usa en el material reciclado?: plásticos, llantas, papel, cartón, aluminio, vidrio, metales, madera, otros. – Alternativas de reciclaje de materiales no convencionales: concreto, Pvc, llantas. – Usos artesanales. – Experiencias en otras partes del país y del mundo. **Nota 1:** Debe incluir sus materiales que requiera para el desarrollo de los talleres. **Nota 2:** Previo a la ejecución de estos talleres se deberá presentar la metodología y ayudas audiovisuales para aprobación por parte de supervisión. **Nota 3:** El contratista deberá entregar memorias en físico y magnético de cada una de las jornadas de capacitación, que contenga metodología, contenidos y presentación soportados con los siguientes anexos: registro fotográfico donde se evidencie la asistencia de los participantes y listados de asistencia. **Nota 4:** Deberá hacer diligenciar el formato de evaluación establecido por la Corporación, por los asistentes, de cada jornada, como insumo para las estadísticas y análisis de los resultados obtenidos en cada actividad.
1.6. CLAUSURA:	Una vez finalizada la etapa de capacitación y formación a los recuperadores del Municipio de Yopal, mediante acciones formativas en temas relacionados con economía circular, dignificación del trabajo y clasificación

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

	adecuada de residuos, como acción inicial para la Prestación de servicios para implementar una (1) campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" del Municipio de Yopal, Casanare, se deberá garantizar una jornada de clausura con duración aproximada de dos horas, para lo cual se requiere de lo siguiente: **Certificado de participación:** Garantizar la impresión a full color de 40 certificados en papel cartulina opalina de gramaje entre 125 y 250 g/m2, con espacio libre para nombre del participante, con el logo de Corporinoquia y el slogan del programa "Adopta un Recuperador". El diseño debe ser concertado con supervisión previo a su impresión y entrega. Acta de reunión en la que se apruebe por parte de supervisión el diseño y contenido de los certificados de participación en tamaño carta con espacio libre para nombre del participante. **Zona de hidratación:** Una (1) zona de hidratación disponible en el auditorio que incluya: un (1) dispensador frio y caliente, Café instantáneo, azúcar panela pulverizada, endulzante natural y un botellón de agua. (Disponible durante la ejecución de la clausura). **Mesa de protocolo:** Una (1) mesa de protocolo de 2,50 m x 0,80 m, con mantel, cubre mantel, faldón, porta nombres para invitados de la mesa principal y arreglo floral de la mesa con mínimo 7 sillas vestidas, banderas de Colombia, Departamento de Casanare, y Municipio de Yopal. **Refrigerios:** Al finalizar la jornada de clausura se hará entrega a cada participante una porción de torta acompañada de una bebida refrescante, brindando un momento mágico y meritorio para los recuperadores primarios como cierre final. Torta: Sabor vainilla, con almíbar de frutas y relleno de arequipe o frutas, la torta debe tener la totalidad de 50 porciones, decorada con crema en el diseño aprobado previamente con la supervisión. Bebida: 50 Limonadas con Panela, hierbabuena y limón frío, servido en vaso de vidrio de (11) onzas.
1.7. ENTREGA DE KITS	Garantizar la entrega de kits de identificación a los recuperadores primarios participantes de las jornadas de formación y capacitación como estrategia para el fortalecimiento de capacidades del programa "Adopta un Recuperador" del Municipio de Yopal, Casanare. **1.7.1. Camisa manga larga**: Adquirir y entregar cuarenta (40) Camisas elaboradas en Jean Denim 100% algodón de 6,5 a 8 onzas, con dos bolsillos superiores con tapa, un bolsillo en manga izquierda con división. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por la supervisión.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

	1.7.2. Chaleco: Adquirir y entregar cuarenta (40) chalecos: Tela en material antifluido composición 100% poliéster norma utilizada AATCC-20 fabricación nacional, Forro interior: maya pooll, Diseño: cuello v o sport con 2 bolsillos frontales superiores 2 bolsillos frontales inferiores cierre en material sintético con llave de seguridad en parte frontal con cubre cremallera (modelo debe ser aprobado por supervisión previa fabricación y entrega). Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por la supervisión. **1.7.3. Impermeable**: Adquirir y entregar cuarenta (40) trajes impermeables de dos (2) piezas (chaqueta con capucha y pantalón) industriales 100% termo sellado, elaborado en tela de PVC con soporte textil de poliéster. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión **1.7.4. Guantes:** Adquirir y entregar cuarenta (40) pares de guantes cortos uso rudo, doble palma con refuerzo. **Nota:** Se entregarán 1 par de guantes por recuperador.
ACTIVIDAD 2:	GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DE YOPAL, CON LO CUAL SE BUSCA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ABORDANDO TEMAS COMO ECONOMÍA CIRCULAR, DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DEL RECUPERADOR Y CORRECTA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO. Como soporte del desarrollo de esta actividad deberá presentar: Un (1) documento que soporte la garantía de la divulgación y difusión de contenidos educativos a través de medios radiales y redes sociales, en el marco de la campaña de sensibilización, comunicación y construcción de cultura ambiental, dirigida a la ciudadanía de Yopal, con lo cual se busca promover la participación activa en la gestión integral de residuos sólidos, abordando temas como economía circular, dignificación del trabajo del recuperador y correcta clasificación de residuos, contribuyendo así a la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio.
2.1 ELABORACIÓN DE CUÑAS	Elaborar cuatro (4) cuñas radiales de 45 segundos a 1 minuto de duración, cuyo contenido este enfocado en la dignificación de la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente y el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio de Yopal. **Nota**: El contenido de cada cuña debe ser revisado y aprobado por la supervisión previo a la emisión, a través de Acta de reunión en la que se

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

	apruebe por parte de la supervisión el contenido de las cuatro (4) cuñas radiales, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
2.2 DIFUSIÓN DE CUÑAS	Difundir cuatro (4) cuñas radiales en programación de noticias o habitual durante siete (7) días en tres (3) emisoras comerciales y/o comunitarias de cobertura regional presentes en el Municipio de Yopal (Casanare). **Nota:** El contratista en cumplimiento de esta actividad deberá entregar lo siguiente: 1. Archivo de Audio MP3 con la grabación de las cuñas radiales. 2. Archivo de Audio MP3 con grabación del programa radial donde se emiten las cuñas radiales. 3. Informe que dé cuenta de la trazabilidad de las actividades realizadas para la difusión de cuñas. Las evidencias deben ser presentadas en un CD o memoria USB.
2.3 DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS	Diseñar cinco (5) piezas gráficas y/o spots, cuyo contenido este enfocado en la dignificación de la labor del recuperador y la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio. **Nota 1:** El contenido de cada pieza gráfica y/o spots debe ser revisado y aprobado por la supervisión, a través de Acta de reunión en la que se apruebe por parte de la supervisión el contenido de las cinco (5) piezas gráficas y/o spots, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.
2.4 DIFUSIÓN DE PIEZAS GRAFICAS	Realizar la difusión de cinco (5) piezas gráficas enfocados en la dignificación de la labor del recuperador y la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio de Yopal, en tres (3) páginas de la red social Facebook de medios de comunicación con un alcance de mínimo 10.000 seguidores de cobertura regional, durante ocho (8) días hábiles. (5 piezas X 3 páginas de red social X 8 días = 15 publicaciones). **Nota:** El contratista deberá presentar informe de evidencia de la gestión de las 15 publicaciones en las redes sociales mencionadas. El informe debe evidenciar el índice de respuesta y alcance de cada una de estas publicaciones.
2.5. ENTREVISTA Y/O PODCAST	Llevar a cabo Un (1) programa tipo entrevista y/o podcast, de mínimo 10 minutos, transmitida en dos (2) medios digitales de cobertura local con mínimo 10.000 seguidores en su portal de Facebook. Los contenidos serán enfocados en la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del Municipio. **Nota 1:** El contratista en observancia de esta actividad deberá cumplir con lo siguiente:

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

	1. Elaboración de guion de una entrevista con una parrilla informativa con los temas mencionados en el ítem 2.5. Con una duración de 10 minutos mínimo. 2. Presentar acta de reunión con aprobación por parte de la supervisión del guion para entrevista. 3. Grabaciones en audio MP3 o video MP4, las cuales evidencien la gestión de publicaciones en los medios digitales mencionados en el ítem 2.5. 4. Las evidencias deberán ser presentados en informe físico y medio magnético (preferiblemente CD o USB).
ACTIVIDAD 3	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MÓVIL DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA “ADOPTA UN RECUPERADOR” CON EL FIN DE PROMOVER SU DIGNIFICACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE). El contratista en cumplimiento de esta actividad deberá aportar un informe detallado de las acciones tendientes a garantizar el desarrollo de la campaña móvil de sensibilización, comunicación y construcción ambiental en la gestión integral de los residuos sólidos a través de estrategias para el fortalecimiento de capacidades en la población recuperadora primaria del programa “Adopta un Recuperador” con el fin de promover su dignificación laboral en el Municipio de Yopal (Casanare).
3.1. CAMPAÑA MOVIL:	Elaborar una (1) campaña móvil de difusión de 45 segundos a 1 minuto de duración, que permita adelantar procesos de sensibilización y construcción de cultura ambiental, con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa “Adopta un Recuperador” y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del Municipio de Yopal. **Nota:** El contenido de la campaña debe estar soportado en documento en físico, previa revisión y aprobación por parte del supervisor.
3.2. PERIFONEO:	Realizar una (1) campaña móvil de difusión de 45 segundos a 1 minuto de duración que permita adelantar procesos de sensibilización y construcción de cultura ambiental, con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa “Adopta un Recuperador” y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del Municipio de Yopal. **Nota:** Aportar memorias en físico, magnético, registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la campaña y registro de desplazamiento.
3.3. TRICICLOS PARA CAMPAÑA MÓVIL	Triciclos para Campaña móvil: Adquirir y entregar cuarenta (40) triciclos con los cuales se realizará la campaña móvil con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa “Adopta un Recuperador” y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del Municipio de Yopal. - Estructura: tubería redonda y cuadrada estructural en cold rolled.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

	- Piso: lámina calibre 20 resistente y liviana. - Laterales: lámina calibre 24 - Rodamientos: industriales de balineras. - Llantas: 17 x 250 de moto con radios para carga de moto. - Suspensión: delantera tipo Zoom Oversize. - Eje: macizo en acero de 1". - Freno: de disco tipo bicicleta delantero y trasero al eje. Accesorio para freno de parqueo. - Espejos: retrovisores. - Guardabarros: metálicos. - Pedales: en resina. - Relación: En aluminio 28, 38, 48 dientes, tensor piñón 20, 22, 24. - Medidas cajón: 1,20 m de largo X 1,00 m de ancho X 80 cm de alto. (todo en lámina) - Puerta Trasera: en rejas, puede ser de apertura de 2 hojas / o con cadena. - Silla: sillín abullonado. - Pintura: electrostática gofrada o lisa. - Capacidad de carga: 300 kilos. - Peso: aproximado del Ecotriciclo 70 kilos. - Techo Protector: estructura de espalda y cobertura superior para protección contra el sol y la intemperie. **Nota 1**: El color deberá ser concertado con la supervisión previo a la entrega. **Nota 2:** El contratista deberá aportar registro fotográfico de la entrega de cuarenta (40) triciclos.
3.4. SEÑALIZACIÓN	Diseñar, imprimir e instalar señalización en los cuarenta (40) triciclos de la campaña móvil, utilizando vinilo adhesivo polimérico laminado resistente al agua, sol y/o pintura. Los cuales corresponderán a: Uno (1) de 120 cm de ancho × 80 cm de alto del código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019 y Dos (2) de 100 cm de largo × 80 cm de alto que integren los logos de Corporinoquia y el slogan del programa "Adopta un Recuperador" **Nota:** Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión previo a impresión e instalación.

PARÁGRAFO: Las condiciones de calidad que fueron evaluadas a la propuesta presentada por el proponente en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía **No. CO–SAMC-003–2026** se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formulo y manifestó por escrito mediante carta de compromiso firmada por el oferente no generarán a la Corporación ningún costo adicional y son incluidos como obligaciones específicas del contratista. (***Entrega de cinco (5) unidades de cada elemento que conforma los kits de identificación a los recuperadores primarios adicionales a los establecidos en el presupuesto oficial***). **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS:** El Contratista, deberá constituir y presentar a la Corporación dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a favor de **CORPORINOQUIA**, una garantía única, que consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato.
La Garantía Única de cumplimiento deberá amparar lo siguiente**:**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☒	☐	Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (Plazo contractual previsto para la liquidación).
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento del bien	☒	☐	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.
Calidad del servicio.	☒	☐	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)

CLÁUSULA DECIMA – RESPONSABILIDAD: ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1º y las actividades contenidas en la cláusula 8º del presente Contrato. ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S. será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a **CORPORINOQUIA** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN Y SUB CONTRATACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito de **CORPORINOQUIA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito de la Corporación para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato**. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a CORPORINOQUIA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del CORPORINOQUIA al CONTRATISTA,

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

incluso aquellos consignados en el acta de liquidación del Contrato. **PARÁGRAFO.** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 508 del 03 de marzo de 2026 expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera, como se indica a continuación:

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSO	VALOR
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2211-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2211- CSE TERMOYOPAL - TYG4	$11.250.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2213-Servicios prestados a las empresas y servicios .de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2213-CSE TERMOMECHERO - Mechero 4	$200.000.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2215-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2215- CSE TERMOMECHERO - Mechero 6	$59.491.160,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2238-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2238-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG1	$66.000.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 2239-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p	2239-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG2	$14.000.000,00
3229-2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2. P12	2240-R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG3	$70.000.000,00

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

2240-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.2.2.2.P12 **Código** CPC 85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones n.c.p		
TOTAL		**$ 420.741.160,00**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA reitera su manifestación de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la ley 1474 de 2011, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, tal y como lo hizo desde la carta de presentación de su propuesta dentro de la convocatoria contractual en la cual fue favorecido con la adjudicación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "Corporinoquia" ubicada en la en la carrera 23 No.18-31 de la ciudad de Yopal, Casanare. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con **CORPORINOQUIA** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicaran los procedimientos de Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica y/o aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, para su ejecución la expedición del Registro

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CO- SAMC-003–2026 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.26.391

Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte de Corporinoquia, Carrera 23 No 18 – 31 Yopal, Teléfono: (608) 6345939, Correo Electrónico: planeacion@corporinoquia.gov.co. **II)** Al Contratista: Calle 16 # 26 – 68 Yopal, Casanare, Teléfono. 3202504994, en el correo electrónico: sergio.torres@ohtras.com.co

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública Secop II, a los 07 días del mes de abril de 2026.

Por Corporinoquia,

Aceptación Electrónica

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Vo.Bo. Rodrigo Garavito Amariles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por El Contratista,

Aceptación Electrónica

SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
C.C. No. 1.057.582.778 expedida en Sogamoso
R/L. **ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S.**

Proceso de contratación No. CO - SAMC - 003 - 2026

ANEXO N° 9
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Carrera 23 N 18-31
Yopal.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CO - SAMC - 003 - 2026, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR", CON EL FIN DE PROMOVER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Yo, SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ, en mi calidad de representante legal de ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S, en adelante el “Proponente”, presento el valor de la propuesta económica dentro del proceso de contratación No. No. CO - SAMC - 003 – 2026, así:

ACTIVIDAD 1	**GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UN (1) PROCESO DE CAPACITACIÓN, COMPUESTO POR CINCO (5) JORNADAS DE CUATRO (4) HORAS CADA UNA, DIRIGIDO AL GRUPO PRIMARIO DE RECUPERADORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EL CUAL CONTEMPLARÁ ACCIONES FORMATIVAS EN TEMAS COMO ECONOMÍA CIRCULAR, DIGNIFICACIÓN DEL OFICIO Y ADECUADA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE, COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, ORIENTADA. AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “ADOPTA UN RECUPERADOR”, Y CON ELLO, A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO.**						
Item	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS**	**VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS**	**VALOR IMPUESTOS IVA 19%**	**VALOR - TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS**
						19%	
1,1	**1.1 Zona de hidratación**: Una (1) zona de hidratación disponible en el auditorio, salón de eventos, o sitio en donde se desarrollen las capacitaciones, el cual debe incluir: un (1) dispensador frio y caliente, Café instantáneo, azúcar panela pulverizada, endulzante natural y	Unidad	5	$ 540.000,00	$ 2.700.000,00	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00

	un botellón de agua. (Por día de sesión)						
1,2	**1.2 Registro e inscripción:** Entregar cuarenta (40) escarapelas verticales tamaño periodista con espacio libre para el nombre del recuperador participante, con la parte posterior impresa para la firma de cada uno de los días de participación, con forro plástico y cinta estampada o sublimada con el slogan de Adopta un Recuperador y el logo de Corporinoquia. El diseño deberá ser aprobado por supervisión previo a la impresión y entrega. Nota: el contratista deberá garantizar la suscripción de planillas de asistencia y registro fotográfico del proceso de registro, planillas de inscripción y entrega de escarapelas a los participantes para el desarrollo del proceso de capacitación dirigido a recuperadores primarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.	Unidad	40	$ 19.575,00	$ 783.000,00	$ 148.770,00	$ 931.770,00
1,3	**1.3 Pendones**: Entrega de Un (1) Pendón Tipo Araña con Banner impreso a full color, de 1,80 Metros de Alto x 80 cm de Ancho. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega, debe incluir slogan de programa "Adopta un Recuperador" y logo	Unidad	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 102.600,00	$ 642.600,00

	de Corporinoquia" y maleta en lona de alta resistencia con cremallera.						
1,4	**1.4 Refrigerio día 1**: (42) refrigerios: avena natural servida en vaso biodegradable de nueve (9) onzas y Sándwich de jamón y queso o jugo natural de nueve (9) onzas y snack de 150 gramos (empanada, tungo o pastel).	Unidad	42	$ 18.900,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
1.4	**1.4 Refrigerio día 2:** (42) refrigerios: Salpicón servido de nueve (9) onzas y mantecada.	Unidad	42	$ 18.900,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
1.4	**1.4 Refrigerio día 3:** (42) refrigerios: (arepa rellena de carne con jugo natural servidos en bolsas de papel, cartón, material biodegradable o reutilizable; el vaso biodegradable de nueve (9) onzas.	Unidad	42	$ 18.900,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
1.4	**1.4 Refrigerio día 4**: (42) refrigerios: Pastel hojaldrado de pollo o carne con jugo natural de frutas en agua de nueve (9) onzas.	unidad	42	$ 18.900,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
1.4	**1.4 Refrigerio día 5:** (42) refrigerios: avena natural servida en vaso biodegradable de nueve (9) onzas y Sándwich de jamón y queso o jugo natural de nueve (9) onzas y snack de 150 gramos (empanada, tungo o pastel	Unidad	42	$ 18.900,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
1.5	**1.5 Talento Humano:** Profesional: Un (1) profesional especializado de Ingeniería Ambiental y/o sanitaria, Profesional en Educación Ambiental, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en Ciencias Naturales	Taller	5	$ 1.080.000,00	$ 5.400.000,00	$ 1.026.000,00	$ 6.426.000,00

	y Educación Ambiental, Biólogo, Ingeniería Industrial, Economista, Trabajador social o Administrador de Empresas y afines. Con experiencia en procesos de capacitación y formación en medio ambiente, medios de reciclaje, gestión integral de residuos sólidos o similares, acreditar experiencia en trabajo directo o indirecto con poblaciones de recuperadores primarios, deberá contar con cuatro (4) años de experiencia profesional y tres años (3) años de experiencia especifica. El profesional desarrollará (5) talleres lúdico-pedagógicos, con una duración de (4) horas cada uno en la protección del medio ambiente, medios de reciclaje, gestión integral de residuos sólidos, teniendo en cuenta la guía metodológica de talleres contextualizados ECA-GUI-003 establecidos por Corporinoquia. El contenido temático es el siguiente: TALLER 1 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS TALLER 2 FUENTES DE RESIDUOS RECICLABLES Y SU IMPACTO AMBIENTAL TALLER 3 BENEFICIOS							

	SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL RECICLAJE TALLER 4 MEDIOS DE RECICLAJE TALLER 5 APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL RECICLADO Nota 1: Debe incluir sus materiales que requiera para el desarrollo de los talleres. Nota 2: Previo a la ejecución de estos talleres se deberá presentar la metodología y ayudas audiovisuales para aprobación por parte de supervisión.						
1.6.1	**1.6.1 Certificado de participación:** Garantizar la impresión a full color de 40 certificados en papel cartulina opalina de gramaje entre 125 y 250 g/m2, con espacio libre para nombre del participante, con el logo de Corporinoquia y el slogan del programa Adopta un Recuperador. El diseño debe ser concertado con supervisión previo a su impresión y entrega. Acta de reunión en la que se apruebe por parte de supervisión el diseño y contenido de los certificados de participación en tamaño carta con espacio libre para nombre del participante.	Unidad	40	$ 19.575,00	$ 783.000,00	$ 148.770,00	$ 931.770,00
1.6.2	**1.6.2 Zona de hidratación:** Una (1) zona de hidratación disponible en el auditorio que incluya: un (1) dispensador frio	Unidad	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 102.600,00	$ 642.600,00

	y caliente, Café instantáneo, azúcar panela pulverizada, endulzante natural y un botellón de agua. (Disponible durante la ejecución de la clausura)						
1.6.3	**1.6.3 Mesa de protocolo:** Una (1) mesa de protocolo de 2,50 m x 0,80 m, con mantel, cubre mantel, faldón, porta nombres para invitados de la mesa principal y Arreglo floral de la mesa con mínimo 7 sillas vestidas, banderas de Colombia, Departamento de Casanare, y Municipio de Yopal.	Unidad	1	$ 472.500,00	$ 472.500,00	$ 89.775,00	$ 562.275,00
1.6.4	**1.6.4 Refrigerio:** Al finalizar la jornada de clausura se hará entrega a cada participante una porción de torta acompañada de una bebida refrescante, brindando un momento mágico y meritorio para los recuperadores primarios como cierre final. Torta: Sabor vainilla, con almíbar de frutas y relleno de arequipe o frutas, la torta debe tener la totalidad de 50 porciones, decorada con crema en el diseño aprobado previamente con la supervisión. Bebida: 50 Limonadas con Panela, hierbabuena y limón frío, servido en vaso de vidrio de once (11) onzas	Unidad	50	$ 18.900,00	$ 945.000,00	$ 179.550,00	$ 1.124.550,00
1.7.1	**1.7.1 Camisa manga larga:** Adquirir y entregar cuarenta (40) Camisas elaboradas	unidad	40	$ 108.000,00	$ 4.320.000,00	$ 820.800,00	$ 5.140.800,00

	en Jean Demin 100% algodón de 6,5 a 8 onzas, con dos bolsillos superiores con tapa, un bolsillo en manga izquierda con división. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión.						
1.7.2	**1.7.2 Chaleco:** Adquirir y entregar cuarenta (40) chalecos: Tela en material antifluido composición 100% poliéster norma utilizada AATCC-20 fabricación nacional, Forro interior: maya pooll, Diseño: cuello v o sport con 2 bolsillos frontales superiores 2 bolsillos frontales inferiores cierre en material sintético con llave de seguridad en parte frontal con cubre cremallera (modelo debe ser aprobado por supervisión previa fabricación y entrega). Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente aprobado por supervisión.	Unidad	40	$ 121.500,00	$ 4.860.000,00	$ 923.400,00	$ 5.783.400,00
1.7.3	**1.7.3 Impermeables:** Adquirir y entregar cuarenta (40) trajes impermeables de dos (2) piezas (chaqueta con capucha y pantalón) industriales 100% termo sellado, elaborado en tela de PVC con soporte textil de poliéster. Con logos de Corporinoquia y slogan del programa "Adopta un Recuperador". Diseño y color previamente	Unidad	40	$ 128.250,00	$ 5.130.000,00	$ 974.700,00	$ 6.104.700,00

	aprobado por supervisión.						
1.7.4	**1.7.4 Guantes:** Adquirir y entregar cuarenta (40) pares de guantes cortos uso rudo, doble palma con refuerzo. Nota: Se entregarán 1 par de guantes por recuperador.	Unidad	40	$ 54.000,00	$ 2.160.000,00	$ 410.400,00	$ 2.570.400,00
ACTIVIDAD 2	**GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS RADIALES Y REDES SOCIALES, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL, DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DE YOPAL, CON LO CUAL SE BUSCA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ABORDANDO TEMAS COMO ECONOMÍA CIRCULAR, DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DEL RECUPERADOR Y CORRECTA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.**						
2.1	**2.1 Elaboración de cuñas**: Elaborar cuatro (4) cuñas radiales de 45 segundos a 1	Unidad	4	$ 715.500,00	$ 2.862.000,00	$ 543.780,00	$ 3.405.780,00

	minuto de duración, cuyo contenido este enfocado en la dignificación de la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente y el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Yopal. Nota: El contenido de cada cuña debe ser revisado y aprobado por supervisión previo a la emisión, a través de Acta de reunión en la que se apruebe por parte de supervisión el contenido de las cuatro (4) cuñas radiales, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.						
2,2	**2.2 Difusión de cuñas:** Difundir cuatro (4) cuñas radiales en programación de noticias o habitual durante siete (7) días en tres (3) emisoras comerciales y/o comunitarias de cobertura regional presentes en el municipio de Yopal (Casanare). Nota: El contratista en cumplimiento de esta actividad deberá entregar lo siguiente: 1.Archivo de Audio MP3 con la grabación de las cuñas radiales. 2. Archivo de Audio MP3 con grabación del programa radial donde se emiten las cuñas radiales. 3. informe que dé cuenta de la trazabilidad de las actividades realizadas para la difusión de	Unidad	84	$ 54.000,00	$ 4.536.000,00	$ 861.840,00	$ 5.397.840,00

	cuñas. Las evidencias deben ser presentadas en un CD o memoria USB.						
2,3	**2.3 Diseño de Piezas Graficas**: Diseñar cinco (5) piezas graficas y/o spots, cuyo contenido este enfocado en la dignificación de la labor del recuperador y la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del municipio. Nota 1: El contenido de cada pieza gráfica y/o spots debe ser revisado y aprobado por supervisión, a través de Acta de reunión en la que se apruebe por parte de supervisión el contenido de las cinco (5) piezas graficas y/o spots, cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas.	Unidad	5	$ 202.500,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00
2,4	**2.4 Difusión de Piezas Graficas**: Realizar la difusión de cinco (5) piezas gráficas enfocados en la dignificación de la labor del recuperador y la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del municipio de Yopal, en tres (3) páginas de la red social Facebook de medios de comunicación con un alcance de mínimo 10.000 seguidores de cobertura regional, durante ocho (8) días	Unidad	15	$ 135.000,00	$ 2.025.000,00	$ 384.750,00	$ 2.409.750,00

	hábiles. (5 piezas X 3 páginas de red social X 8 días = 15 publicaciones). Nota: El contratista deberá presentar informe de evidencia de la gestión de las 15 publicaciones en las redes sociales mencionadas. El informe debe evidenciar el índice de respuesta y alcance de cada una de estas publicaciones.						
2,5	**2.5 Entrevista y/o Podcast:** Realizar Un (1) programa tipo entrevista y/o podcast, de mínimo 10 minutos, transmitida en dos (2) medios digitales de cobertura local con mínimo 10.000 seguidores en su portal de Facebook. Los contenidos serán enfocados en la labor del recuperador, la separación de los residuos sólidos en la fuente, así como el impacto en la protección y conservación de los recursos naturales del municipio. Nota 1: El contratista en cumplimiento de esta actividad deberá cumplir con lo siguiente: 1.Elaboración de guion de una entrevista que con una parrilla informativa con los temas mencionados en el ítem 2.5. Con una duración de 10 minutos mínimo. 2. Presentar acta de reunión con aprobación por parte de la supervisión del	Unidad	2	$ 540.000,00	$ 1.080.000,00	$ 205.200,00	$ 1.285.200,00

	guion para entrevista. 3. Grabaciones en audio MP3 o video MP4, las cuales evidencien la gestión de publicaciones en los medios digitales mencionados en el ítem 2.5. 4. Las evidencias deberán ser presentados en informe físico y medio magnético (preferiblemente C o USB).						
ACTIVIDAD 3	**GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MÓVIL DE SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN RECUPERADORA PRIMARIA DEL PROGRAMA "ADOPTA UN RECUPERADOR" CON EL FIN DE PROMOVER SU DIGNIFICACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE).**						
3.1	3.1 Elaboración de campaña móvil: Elaborar una (1) campaña móvil de difusión de 45 segundos a 1 minuto de duración, que permita adelantar procesos de sensibilización y construcción de cultura ambiental, con el fin de promover la dignificación laboral de la población	Unidad	1	$ 870.000,00	$ 870.000,00	$ 165.300,00	$ 1.035.300,00

	recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del municipio de Yopal. Nota: El contenido de la campaña debe estar soportado en documento en físico, previa revisión y aprobación por parte del supervisor.						
3,2	3.2 Perifoneo: realizar una (1) campaña móvil de difusión de 45 segundos a 1 minuto de duración que permita adelantar procesos de sensibilización y construcción de cultura ambiental, con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los residuos sólidos en las siete (7) comunas del municipio de Yopal. Nota: Aportar memorias en físico, magnético, registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la campaña y registro de desplazamiento.	Hora	14	$ 54.000,00	$ 756.000,00	$ 143.640,00	$ 899.640,00
3,3	3.3 Triciclos para Campaña móvil: Adquirir y entregar cuarenta (40) triciclos con los cuales se realizará la campaña móvil con el fin de promover la dignificación laboral de la población recuperadora primaria del programa "Adopta un Recuperador" y la gestión integral de los	Unidad	40	$ 7.439.000,00	$ 297.560.000,00	$ 56.536.400,00	$ 354.096.400,00

	residuos sólidos en las siete (7) comunas del municipio de Yopal. - Estructura: tubería redonda y cuadrada estructural en cold rolled. - Piso: lámina calibre 20 resistente y liviana. - Laterales: lámina calibre 24 - Rodamientos: industriales de balineras. - Llantas: 17 x 250 de moto con radios para carga de moto. - Suspensión: delantera tipo Zoom Oversize. - Eje: macizo en acero de 1". - Freno: de disco tipo bicicleta delantero y trasero al eje. Accesorio para freno de parqueo. - Espejos: retrovisores. - Guardabarros: metálicos. - Pedales: en resina. - Relación: En aluminio 28, 38, 48 dientes, tensor piñón 20, 22, 24. - Medidas cajón: 1,20 m de largo X 1,00 m de ancho X 80 cm de alto. (todo en lámina) - Puerta Trasera: en rejas, puede ser de apertura de 2 hojas / o con cadena. - Silla: sillín abullonado. - Pintura: electrostática gofrada o lisa. - Capacidad de carga: 300 kilos. - Peso: aproximado del Ecotriciclo 70 kilos. - Techo Protector: estructura de espalda y cobertura superior para protección contra el sol y la intemperie. Nota 1: El color deberá						

	ser concertado con supervisión previo a la entrega. Nota 2: El contratista deberá aportar registro fotográfico de la entrega de cuarenta (40) triciclos.						
3,4	3.4 Señalización: Diseñar, imprimir e instalar señalización en los cuarenta (40) triciclos de la campaña móvil, utilizando vinilo adhesivo polimérico laminado resistente a agua, sol y/o pintura. Los cuales corresponderán a: Uno (1) de 120 cm de ancho × 80 cm de alto del código de colores establecido por la Resolución 2184 de 2019 y Dos (2) de 100 cm de largo × 80 cm de alto que integren los logos de Corporinoquia y el slogan del programa "adopto un recuperador" Nota: Los diseños deberán ser aprobados por supervisión previo a impresión e instalación.	Unidad	40	$ 256.500,00	$ 10.260.000,00	$ 1.949.400,00	$ 12.209.400,00
VALOR TOTAL ACTIVIDADES					**$ 353.564.000,00**	**$ 67.177.160,00**	**$ 420.741.160,00**
				SUBTOTAL IVA 19%			**$ 353.564.000,00**
				IVA 19%			**$ 67.177.160,00**
				TOTAL (AJUSTE AL PESO)			**$ 420.741.160,00**

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.

Nombre del Proponente: Organización Hermanos Torres Rodríguez Y Asociados Ohtras S.A.S
Nombre del Representante Legal: SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ
C.C. No. 1.057.582.778 DE SOGAMOSO
Dirección Correo Cll 16 # 26 – 68
Correo electrónico: sergio.torres@ohtras.com.co
Ciudad: Yopal, Casanare.